



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el pleno extraordinario celebrado el pasado 21 de julio de 2016, en el Excmo. Ayuntamiento de Pantoja, se llegó entre otros al siguiente acuerdo:

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se somete a votación la modificación de crédito, en su modalidad de suplemento de crédito, aprobándose por unanimidad de los presentes, llegando al siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
Altas en aplicaciones de gastos					
241	131000	Laboral temporal (Plan de Empleo)	35.000,00	111.375,00	146.375,00
		TOTAL		111.375,00	
Bajas en aplicaciones de Ingresos					
450	50	Transferencia corriente Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha en materia de empleo	59.028,75	59.028,75	59.028,75
461		Transferencia corriente de Diputaciones	52.346,25	52.346,25	52.346,25
		TOTAL		111.375,00	

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pantoja 29 de julio de 2016.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º1.-4637